DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

INVITACIÓN PÚBLICA.

IP- 009 -2022

PROCESO DE SELECCIÓN.

QUE, DESDE EL MES DE ENERO, SE ENCUENTRA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS LA PRESENTE **INVITACIÓN PÚBLICA**, la cual podrá consultarse en el Portal Único de Contratación de la Nación, cuya dirección es www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA LABORAL PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."

LA PRESENTE INVITACIÓN TAMBIÉN PODRÁ CONSULTARSE EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN la SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINSITRATIVOS DEL MUNICIPIO ubicada en el SEGUNDO piso del CAM Dosquebradas teléfono 3116566.

LOS OFERENTES DEBERÁN PROCEDER CON TRANSPARENCIA Y MORALIDAD EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, UNA VEZ SEA ADJUDICADO. Así mismo en Cumplimiento DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, en virtud del principio de transparencia y participación ciudadana, se invita a todas las veedurías y organizaciones interesadas en hacer seguimiento al presente proceso, que pueden acercarse a la SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO para sus fines pertinentes, en cualquier etapa del proceso.

Para la presente INVITACIÓN se cuenta con un presupuesto de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000),** dineros que están separados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2022000001000 del 17 de Enero de 2022,** con cargo al rubro Nº 2.2.1.2.02.02.008. P.97230.1 del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

1. OBJETO.

El Municipio de Dosquebradas está interesado en recibir Ofertas para la ejecución de:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA LABORAL PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."

La seguridad y salud en el trabajo es un campo interdisciplinar que engloba la prevención de riesgos laborales inherentes a cada actividad laboral. Su objetivo principal es la planeación, organización, ejecución, evaluación, promoción y el mantenimiento del más alto grado de seguridad y salud en el trabajo; esto implica crear las condiciones adecuadas para evitar que se produzcan accidentes de trabajo y enfermedades de tipo laboral.

Para conseguir este objetivo la administración municipal posee la matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y establecimiento de controles, con el fin de identificar los riesgos a los cuales están expuestos los servidores en el desarrollo de sus funciones, y las medidas preventivas y de control que deben ser implementadas para evitar la materialización de los riesgos. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la seguridad y salud laboral abarca el bienestar social, mental y físico de los trabajadores.

Para lograr tal objetivo, es necesaria la interacción con otras áreas científicas como la medicina del trabajo, la salud pública, la ergonomía, la química y la psicología.

Para esto; el concejo Nacional de Riesgos Profesionales en función de recomendar las normas técnicas de salud ocupacional que regulan el control de los factores de riesgo, según lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto 1295 de Julio 22 de 1994 expedida por el Ministerio de Gobierno, creo la Comisión Nacional para el Desarrollo de Normas Técnicas, que mediante Acuerdo número 004 de 2001 expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se avaló las recomendaciones en cuanto a la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales.

Según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 expedida por el Ministerio de Trabajo, la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, teniendo en cuenta que estas constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los funcionarios.

El seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los funcionarios en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones medicas ocupacionales, permite que los resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

Para dar cumplimiento a la Resolución 2346 de 11 de julio de 2007 y expedida por el Ministerio de la Protección Social, la Administración Municipal debe realizar cuatro tipos de evaluaciones medicas ocupacionales, con sus respectivos exámenes paraclínicos, de acuerdo al profesiograma de la Administración municipal.

a) Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso.
b) Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o por cambios de ocupación).
c) Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.
d) Evaluación médica post-incapacidad o por reintegro.

Se aclara que la Alcaldía Municipal de Dosquebradas tiene la obligación legal de realizar las actividades encaminadas para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como lo dispone el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo.

De la normatividad precedentemente citada se desprende que es imperativo el gasto y está necesario cubrir la necesidad.

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

Código	Descripción
3141808:	icios de seguridad o salud ocupacional

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Los exámenes ocupacionales solicitados, se aplicarán de acuerdo a las cantidades requeridas y están estipulados de acuerdo a las necesidades, perfil de los cargos y actividades desempeñadas por cada uno de los trabajadores, lo cual está sustentado en el profesiograma de la entidad; documento que ha sido elaborado y aprobado por Seguridad y Salud en el trabajo y el medico ocupacional de la misma y reposa dentro de los archivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ítem	Descripción
1	Evaluaciones médicas pre ocupacional y post ocupacional con énfasis osteomuscular.
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o cambios de ocupación, post-incapacidad o por reintegro.
3	Evaluaciones medicas ocupacionales con énfasis en manipulación de alimentos y paraclínicos (Frotis de garganta, Koh de uñas, coprológico y Serología (VDRL))
4	Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos (Cuadro hemático sin VSG, perfil lipídico, glicemia basal, audiometría tamizaje, optometría, EKG (Mayores de 50 años.
5	Audiometría clínica
6	Optometría
7	Espirometría
8	Electrocardiograma
9	Colinesterasa Sérica
10	Perfil lipídico total
11	Glicemia
12	Hemograma (cuadro hemático)
13	Creatinina
14	Hormona estimulante de tiroides (TSH)

Las actividades anteriormente descritas, deben cumplir con lo contenido en la Resolución 2346 de 2007.

- Se requiere que los servicios sean prestados en una sede única ubicada en el municipio de Dosquebradas, que cumpla con todos los requisitos de habilitación, para facilitar los tiempos de desplazamiento de los funcionarios y evitar sobrecostos para ellos, en el tema de transporte.
- Las Citas deben tener horarios específicos de acuerdo al agendamiento previo.
- Realizar exámenes de ingreso, periódico, de reintegro y de retiro conforme a los requerimientos de la Administración y de acuerdo con el profesiograma del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar un informe mensual de las condiciones de salud de los funcionarios que se hallan realizado su examen.
- Garantizar la seguridad en los exámenes y confidencialidad de la información de las historias clínicas. De acuerdo a las normas nacionales vigentes en la materia.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor total del presente contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000),** incluyéndose los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar, necesarios para el oportuno y satisfactorio servicio por parte del contratista.

La Secretaría de Asuntos Administrativos, con el fin de determinar el valor del presupuesto para este proceso de selección, solicito a varios proveedores de la región cotizaciones respectivas, requerimientos realizados telefónicamente y vía correo electrónico, se recibieron 2 cotizaciones acordes con las tarifas del mercado actual la cuales se encuentran anexas al estudio previo.

Evaluaciones médicas				
Ítem	**Descripción**	**Cot. N° 1 Valor Unitario**	**Cot. N° 2 Valor Unitario**	**Valor promedio**
1	Evaluaciones médicas pre ocupacionales y post ocupacional con énfasis osteomuscular.	$ 32.000	$ 28.000	$ 30.000
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o cambios de ocupación, post-incapacidad o por reintegro.	$ 34.000	$ 60.000	$ 47.000
3	Evaluaciones medicas ocupacionales con énfasis en manipulación de alimentos y paraclínicos (Frotis de garganta, Koh de uñas, coprológico y Serología (VDRL))	$ 72.000	$ 60.000	$ 66.000
4	Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos (Cuadro hemático sin VSG, perfil lipídico, glicemia basal, audiometría tamizaje, optometría, EKG (Mayores de 50 años.	$ 135.000	$ 110.000	$ 122.500
5	Audiometría clínica	$ 29.000	$ 45.000	$ 37.000
6	Optometría	$ 21.000	$ 15.000	$ 18.000
7	Espirometría	$ 24.000	$ 17.000	$ 20.500
8	Electrocardiograma	$ 38.000	$ 40.000	$ 39.000
9	Colinesterasa Sérica	$ 23.000	$ 26.000	$ 24.500
10	Perfil lipídico total	$ 28.000	$ 24.000	$ 26.000
11	Glicemia	$ 15.000	$ 12.000	$ 13.500
12	Hemograma (cuadro hemático)	$ 24.000	$ 20.000	$ 22.000
13	Creatinina	$ 16.000	$ 12.000	$ 14.000
14	Hormona estimulante de tiroides (TSH)	$ 36.000	$ 40.000	$ 38.000
VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IMPUESTOS				**$ 518.000**

NOTA:
Las cantidades del servicio, dependerá de los requerimientos por parte del supervisor, por lo tanto, el presupuesto se ejecutará hasta que se agote dicho valor.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable en el presente proceso contractual, lo constituye la presentación de la oferta de MENOR VALOR (En la sumatoria de precios unitarios) teniendo como base el presupuesto oficial antes descrito, como único factor de evaluación y de escogencia del contratista, que resulta ser la más beneficiosa para el Municipio.

Debe aclararse que la propuesta económica dentro del correspondiente proceso de selección deberá contener UNICA Y EXCLUSIVAMENTE valores unitarios por cada servicio con la totalidad del presupuesto oficial dentro del plazo contractual, toda vez que la ejecución del contrato se efectuará a monto agotable.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para la ejecución del contrato de prestación de servicios, el MUNICIPIO estableció el plazo de **DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS** y/o hasta agotar presupuesto oficial, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, la cual será suscrita por el interventor del contrato y el proponente que resulte favorecido, con el Vo. Bo. De la SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS del Municipio.

3. FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al suministro ejecutado, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Para el pago el contratista deberá presentar entre otros, informe técnico de actividades que incluya una relación discriminada del suministro entregado al Municipio de Dosquebradas, igual que los servicios generados durante la ejecución del contrato, soportado por un medio definido en común acuerdo con el supervisor, en el cual se pueda constatar fecha y firma de recibido a satisfacción.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

4.1 PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS.

No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos, por lo tanto, no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

Al momento de realizar la revisión de la propuesta, por las siguientes causas se descalificará la propuesta:

- Por las consignadas en el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993.
- Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **UN (1)** año más, o dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
- Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
- Cuando el plazo establecido en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en el presente pliego de condiciones
- Cuando el valor de la oferta total y en sus precios unitarios este por encima de lo establecido en el presupuesto oficial.
- Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.
- Cuando las certificaciones de experiencia aportados no sean lo suficientemente claros y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos, o que no esté suscrito por la persona competente, o esté clara la participación de ésta en el mismo.
- Cuando el proponente no presente la documentación requerida que demuestre que cumple con el perfil solicitado para participar en la convocatoria.

4.2 DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación, y las establecidas en la Ley 80 de 1993.

5. <u>CRONOGRAMA DEL PROCESO INCLUYENDO LAS REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.</u>

5.1 CRONOGRAMA:

EL ESTIPULADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
Para el presente pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma del proceso, las aclaraciones, estarán publicados en el Portal Único de Contratación.

La persona natural o jurídica que se inscriba en el proceso no podrá ser socio o parte de ninguna unión temporal, o consorcio que igualmente esté interesado en participar en el proceso.

5.2 MODIFICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

En consideración a la cuantía de la prestación del servicio que se requiere contratar, se adelantará un proceso de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y con base al artículo Nº 2.2.1.2.1.5.1 en el Decreto 1082 de 2015 el cual reglamento dicha modalidad de contratación.

6. <u>LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.</u>

6.1 INFORMACIÓN CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia deberá ser enviada por medio de la plataforma SECOP II, la Propuesta del Oferente, deberá ser presentada única y exclusivamente mediante la plataforma SECOP II en la ficha del proceso de convocatoria de mínima cuantía.

La Secretaria de Asuntos Administrativos no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra dependencia, y el Interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la Secretaria, son los días hábiles, de lunes a viernes de las **7:00** a las **15:00 horas**.

NOTA: Mediante Decreto Municipal 333 del 09 de Noviembre de 2021 *"Por el cual se prorroga la jornada laboral especial establecida en el decreto número 043 del 27 de febrero de 2021"* se establece una jornada laboral especial para empleados de la administración central del Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

"(…) Prorrogar la jornada laboral especial para los funcionarios de la Administración Municipal de Dosquebradas a partir del día miércoles 01 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022; en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas.

6.2 VALIDEZ DE LA OFERTA.

Por el solo hecho de presentar propuesta se entiende la seriedad de la misma por dos (2) meses, contados a partir de la fecha límite para el recibo de oferta. En caso de ampliarse este plazo, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para su validez. No se exigirá garantía de seriedad de la oferta.

7. REQUISITOS HABILITANTES: MANERA EN QUE SE ACREDITARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA.

7.1 PERFIL DE LOS INTERESADOS.

Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios en áreas de prevención y salud ocupacional, y que se encuentren habilitados por la Secretaria de Salud Departamental en los códigos 407 Medicina del Trabajo y Medicina Laboral y/o 423 Seguridad y Salud en el Trabajo, igualmente debe contar con una Constitución de la sociedad o establecimiento comercial, ya que la entidad considera como validación de trayectoria o experiencia, que la empresa o establecimiento comercial no sea inferior a 3 años. Igualmente acreditar como mínimo UN (1) contrato por el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Igualmente contar con un equipo profesional, el cual se conformará con base a las siguientes áreas del conocimiento:

- Médico especialista en salud ocupacional y una experiencia laboral mínimo de 3 años.
- Fonoaudiólogo (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.
- Optómetra con experiencia laboral mínimo de 1 año.
- Bacteriólogo (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.

- Enfermero (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.

De otro lado y teniendo en cuenta que las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas alberga la mayor parte de oficinas y de personal de la administración, es indispensable que este servicio se preste en un inmueble a cargo del contratista, teniendo en cuenta que los funcionarios de la Administración deben acudir al inmueble del contratista para recibir los servicios que requieran, por tal motivo es indispensable que el oferente y futuro contratista tenga un establecimiento y/o local comercial en el municipio con el fin de ahorrar tiempo y esfuerzo de los funcionarios para acceder al servicio, el cual deberá acreditar con el certificado de cámara y comercio o contrato de arrendamiento.

7.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

7.2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

CAPACIDAD JURIDICA.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y hasta la hora de entrega de propuestas, **la documentación completa, cargada en el vínculo de presentación de ofertas de SECOP II, dentro de la ficha del proceso de convocatoria de mínima cuantía**, **con la propuesta TÉCNICO – JURIDICA (HABILITANTE) y ECONÓMICA.**

FAVOR PRESENTAR DOCUMENTOS LEGIBLES Y EN UNA CALIDAD MÍNIMA DE 300PP

Los documentos deberán ser presentados en formato PDF, EXCEL o WORD, ya que, son los archivos que permite cargar SECOP II. Los Proponentes serán responsables decargar los documentos directamente en la plataforma SECOP II, dentro de la ficha del proceso de convocatoria de mínima cuantía. **Si no se presentan los documentos y la información digital el día, y hasta la hora señalada en el cronograma, la Propuesta será rechazada.**

En la propuesta, deberá contener lo siguiente:

a. Carta de presentación de la Propuesta.

Según modelo suministrado con el presente documento o similar, que contenga los datos más relevantes de la misma. Debe presentarse completamente diligenciada.

b. Certificado de existencia y representación legal en original o en fotocopia.

Expedido por la Cámara de Comercio, cuando el Proponente sea una Persona Jurídica y con una vigencia de expedición no superior a un (1) mes. La duración de la persona jurídica debe ser igual a la duración del Contrato y UN (1) año más y su objeto social será acorde al objeto contractual.

c. Autorización para contratar de la Persona Jurídica.

Si se requiere, debe tenerse en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar, expedida por el órgano social competente.

d. Certificado del pago de parafiscales.

De los últimos **SEIS (6)** meses, anteriores a la fecha de cierre de la Contratación **solo para Personas Jurídicas,** firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.

e. Los certificados de los oferentes.

Se tendrá en cuenta para la evaluación de este ítem, los siguientes aspectos:
Para el presente proceso de selección los interesados deberán garantizar que haya ejecutado como mínimo un contrato similar por el 100% del presupuesto oficial; y que demuestre dicha experiencia así:

Suministro similar para entidades oficiales, gubernamentales o privadas.
La certificación solicitada, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de la entidad o empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.

f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Para la persona natural y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

g. Registro Único Tributario RUT.

Expedido por la DIAN de la Persona natural o jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

h. Libreta militar (en casos de varón de menor de 50 años).

i. Propuesta para contratar, ésta debe ser firmada, determinando a que régimen pertenece (simplificado o común), especificando: (1º. Características técnicas del suministro. 2º. Perfil de oferente. 3º. Condiciones (a. Plazo. b. Lugar de ejecución del contrato. c. Valor del contrato. d. Forma de pago). 7º. Obligaciones del contratista.).

j. Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada. (Función Pública).

k. Certificado vigente sobre antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional (Pasado Judicial) con vigencia menor a un año.
Para la persona natural y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

L. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia menor a tres meses.
Para la persona natural y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

m. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la contraloría con vigencia menor a tres meses.

Para la persona natural y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

n. Equipo de trabajo

Debe contar con un equipo profesional, el cual se conformará con base a las siguientes áreas del conocimiento:

- Médico especialista en salud ocupacional y una experiencia laboral mínimo de 3 años.
- Fonoaudiólogo (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.
- Optómetra con experiencia laboral mínimo de 1 año.
- Bacteriólogo (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.
- Enfermero (a) con experiencia laboral mínimo de 1 año.

7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS.

Las contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.

7.4 DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS.

Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que ocasionan esta clase de Contratos con el MUNICIPIO:

- Rete-Ica Del UNO PUNTO CINCO POR CIENTO (1,5%) del valor del contrato.
- Retención en la Fuente: sobre el valor de cada pago se retendrá el TRES PUNTO CINCO POR CIENTO (3,5%).

 Retención: Por concepto de retención en la fuente la entidad retendrá en aquellos casos que determine la Ley, los valores vigentes al momento del pago.

 Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos, los incrementos que sufran durante la ejecución del Contrato o los nuevos que se creen serán reconocidos, siempre y cuando el evento se produzca luego de firmado éste.
- Impuesto Estampilla adulto mayor: dos (2%) del valor del contrato.
- Impuesto Estampilla pro-cultura: CERO PUNTO CINCO (0,5%) del valor del contrato.
- Impuesto Estampilla pro-deporte: dos (2%) del valor del contrato.
 Nota: El pago de las estampillas debe realizarse antes de tramitar cada Acta de pago.

7.5 EVALUACIÓN.

Se ubicará en primer lugar en el orden de elegibilidad a la propuesta con menor valor presentada y se ubicaran las demás propuestas en orden ascendente de acuerdo al menor valor presentado hasta ubicar en último lugar la propuesta de mayor valor.

7.6 ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamien	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisió	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Demora en la ejecución del contrato	raro	menor	3	Bajo	Contratista	Poliza de cumplimiento	raro	moderado	1	Bajo	no	Contratista	ene-22		Comunicación y seguimiento al contratista tan pronto se suita la adjudicacion	Una vez adjudicado
2	General	Externo	contratacion	tecnologicos	Que la empresa contratista disponga de los recursos tecnologicos y el personal apropiado y gararantizar el servicio premanente	incumplimiento contractual	Probabilidad	mayor	3	Bajo	Contratista	Aplicación de las sanciones contractuales previstas	raro	moderado	1	Bajo	no	Contratista	ene-22		Haciendo el debodio proceso	en la etapa de ejecucion
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del servicio	Improbable	Dificulta la ejecución del contrati	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecuci	1	Bajo	Si	Contratista	ene-22		Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
4	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Si	Contratista	ene-22		Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual

7.7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Los riesgos previsibles en relación con el objeto contractual corresponden a los determinados por la calidad del suministro que se preste en términos de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definen en los presentes estudios técnicos, así mismo lo asociados a los demás conceptos del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

Con base en lo anterior deberán constituirse la garantía respectiva por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades

específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

A.) Cumplimiento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

B.) Calidad del servicio: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.5 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

C.) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de Personal: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

7.8 Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Que los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades

contratantes relacionadas en el 1.2.1, se observa que Municipio de Dosquebradas no se encuentra incluido de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

7.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión será ejercida por la Secretaria de Asuntos Administrativos de la Alcaldía de Dosquebradas o a quien esta asigne.

LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

OSCAR MAURICIO CHICA LONDOÑO
Vo.Bo. ABOGADO(A) EXTERNO

Elaboro: Diana Cristina Largo T. Elaborado: 19/01/2022

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Dosquebradas, _____ __ de 2022

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Dosquebradas

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No ____ DE 2022, cuyo objeto son: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA LABORAL PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"** y en caso de que me sea aceptada por el Municipio de Dosquebradas, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente. Declaro así mismo:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la Contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.
4. Que conozco las especificaciones técnicas.
5. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado "Cuadro de la Propuesta".
6. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente del proyecto en un plazo de _____ _____, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación, respectivamente.
8. Que en lo posible emplearemos la mano de obra no calificada del sector donde se desarrolla el proyecto, en cumplimiento de la Ordenanza No. 008 de febrero 23 de 1995.
9. Que la presente Propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
10. Que el valor de la presente propuesta a sumatoria de precios unitarios es de _____ ($_____), pesos M/Cte.
11. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

11.1 Que no me hallo incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

11.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **11.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley.

12. Que, si faltaren documentos subsanables, los presentare dentro del término que establezca el comité Técnico Jurídico.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Matrícula No.: _____ Profesión: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____
Ciudad: _____

Firma_____
Nombre de quien firma

MODELO PROPUESTA ECONOMICA.

Ítem	Descripción	Valor Unitario
1	Evaluaciones médicas pre ocupacionales y post ocupacional con énfasis osteomuscular.	
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (Programadas o cambios de ocupación, post-incapacidad o por reintegro.	
3	Evaluaciones medicas ocupacionales con énfasis en manipulación de alimentos y paraclínicos (Frotis de garganta, Koh de uñas, coprológico y Serología (VDRL))	
4	Examen de aptitud para trabajo en alturas con paraclínicos (Cuadro hemático sin VSG, perfil lipídico, glicemia basal, audiometría tamizaje, optometría, EKG (Mayores de 50 años.	
5	Audiometría clínica	
6	Optometría	
7	Espirometría	
8	Electrocardiograma	
9	Colinesterasa Sérica	
10	Perfil lipídico total	
11	Glicemia	
12	Hemograma (cuadro hemático)	
13	Creatinina	
14	Hormona estimulante de tiroides (TSH)	
	Valor Total Incl. impuestos	